



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00065-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 25 de febrero de 2019

OBJETO	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA ELECTRONICA Nº 001-2019/OSIPTEL
---------------	--

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 004-GAF/RRHH/2019 de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, en adelante Área Usuaria, remitió los Términos de Referencia correspondiente a la “Contratación del servicio de evaluaciones psicotécnicas y psicológicas para procesos de selección planilla y CAS”, con la finalidad que el Área de Logística de inicio a la indagación de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe Nº 0029-GAF/LOG/2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de evaluaciones psicotécnicas y psicológicas para procesos de selección planilla y CAS”, en la suma de S/ 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.
- (iii) El Memorando Nº 0098-GAF/2019 de fecha 31 de enero de 2019, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó la conformidad del valor estimado obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00020-GAF/RRHH/2019 de fecha 1 de febrero de 2019, mediante el cual la Jefatura de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Boleta de Requerimiento Nº 20190414 aprobada el 18 de febrero de 2019, y la certificación presupuestal del SIAF Nº 000000450 aprobada el 19 de febrero de 2019, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de evaluaciones psicotécnicas y psicológicas para procesos de selección planilla y CAS”.
- (vi) La Previsión Presupuestal Nº 0016-GPP/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- (vii) El Informe Nº 0060-GAF/LOG/2019, de fecha 22 de febrero de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la “Contratación del servicio de evaluaciones psicotécnicas y psicológicas para procesos de selección planilla y CAS”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 12 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de evaluaciones psicotécnicas y psicológicas para procesos de selección planilla y CAS”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Electrónica.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2019/OSIPTTEL, para la “Contratación del servicio de evaluaciones psicotécnicas y psicológicas para procesos de selección planilla y CAS”.

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Jose Luis Elias Gomez, miembro titular
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernandez, miembro titular.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Maria Paola Urviola Damiani, suplente de Jose Luis Elias Gomez.
(Representante del Área Usuaria)
- Mayra Rosmary Miranda Saldaña, suplente de Oranna Muñoz Hernandez.
(Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)